

ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA LIMPIEZA PARA LA CASA DE NAVA, SEDE DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

En Gijón, en la sede del Consejo Consultivo del Principado de Asturias, sita en la calle Salamanca, nº 1, siendo las 13:04 horas del día 26 de noviembre de 2019, se reúne la Mesa de Contratación del Consejo Consultivo con la intervención de todos sus miembros:

Presidenta:

- Dña. Estela Ramón García, Letrada del Consejo Consultivo del Principado de Asturias.

Vocales:

- D. Manuel Eduardo Mier González, Letrado del Consejo Consultivo del Principado de Asturias, en calidad de Asesor Jurídico.
- D. Lorenzo Puerta Villanueva, Interventor Delegado de la Intervención General de la Administración del Principado de Asturias.
- D. Bernardo Sánchez Pavón, Letrado del Consejo Consultivo del Principado de Asturias.
- D. José Carlos Díaz Pérez, Jefe del Área de Presupuestos y Tesorería del Consejo Consultivo del Principado de Asturias.

Secretaria:

- Dña. Ana Rodríguez García, Letrada del Consejo Consultivo del Principado de Asturias.

La Mesa de Contratación se reúne para dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 326.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y 22.1 del Real Decreto 817/ 2009, de 8 de mayo, y, quedando válidamente constituida, procede al análisis de la documentación aportada en el seno del procedimiento de contratación del servicio limpieza para la Casa de Nava, sede del Consejo Consultivo del Principado de Asturias, objeto del **expediente CCPA 11/2019**.

Según diligencia extendida por el Encargado del Registro del Consejo Consultivo, se han recibido, dentro del plazo conferido al efecto, proposiciones por parte de las siguientes empresas:

- GARCÍA Riestra, S.A.
- CLN INCORPORA, S.L

Constatado que las empresas licitadoras han presentado dos sobres en cumplimiento de lo indicado en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, procede la Mesa a la calificación y examen de los documentos obrantes en cada sobre A *-documentación administrativa-*, de lo que resulta la determinación de la inexistencia de licitadores que deban quedar excluidos del procedimiento en esta fase del mismo.

Comprobada la falta de concurrencia de personas que deseen asistir al acto público de apertura de las proposiciones presentadas, se da inicio a la apertura de los sobres B *-oferta económica-* a las 13:09 horas, de lo que resulta lo que sigue:

- GARCÍA RIESTRA, S.A: presenta una *oferta económica* por importe de 29.900 € (36.179 € con I.V.A.) para un período de dos años, sin acreditación alguna que permita ponderar la *calidad del servicio* conforme los criterios de adjudicación referidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.
- CLN INCORPORA, S.L: presenta una *oferta económica* por importe de 23.944 € (28.972,24 € con I.V.A.) para un período de dos años. Adjunta las siguientes acreditaciones en materia de *calidad del servicio* conforme los criterios de adjudicación referidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares: Gestión de Calidad y Gestión de Seguridad y Salud. De ello resulta la obtención de 16 puntos, sin que la aportación de certificados acreditativos de extremos no contemplados en los pliegos de referencia sea tenida en cuenta.

Procede la Mesa a la práctica de los cálculos exigidos conforme los criterios especificados en los pliegos que resultan de aplicación, resultando que el licitador que ha obtenido mejor puntuación, CLN INCORPORA, S.L, ha presentado una oferta anormalmente baja.

Se procede a la comprobación de la documentación administrativa presentada por las dos empresas concurrentes conforme lo obrante en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas.

Y, por todo ello, esta Mesa acuerda:

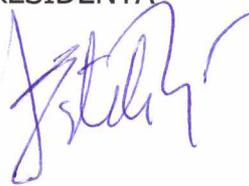
Requerir a la empresa CLN INCORPORA, S.L. para que, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, justifique su oferta.

Convocar una segunda reunión una vez recibida la referida justificación.

Se levanta la sesión a las 13:40 horas.

Y para que conste, se extiende acta, que consta de cuatro páginas, firmada a los efectos oportunos por la Presidenta y la Secretaria.

LA PRESIDENTA



Estela Ramón García

LA SECRETARIA



Ana Rodríguez García